

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto No	00091894
Nombre Proyecto	Gestión Integrada de Recursos Hídricos Transfronterizos en Cuencas y Acuíferos Zarumilla, Puyango – Tumbes y Catamayo - Chira
Título contratación	Supervisión/Fiscalización a la elaboración del Estudio Hidrogeológico del acuífero transfronterizo Zarumilla
Tipo de contrato	Consultoría Individual
Ubicación	Ecuador o Perú
Duración	6 meses

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO

El proyecto “Gestión Integrada de Recursos Hídricos de las Cuencas Transfronterizas y Acuíferos de Puyango Tumbes, Catamayo Chira y Zarumilla” tiene como objetivo mejorar las acciones binacionales emprendidas por Perú y Ecuador para lograr la Gestión Integrada de Recursos Hídricos Transfronterizos (GIRHT) en los tres acuíferos principales y cuencas transfronterizas Zarumilla, Puyango – Tumbes y Catamayo - Chira. Se prestará especial atención a la integración de las problemáticas y oportunidades de la gestión de aguas subterráneas y superficiales, así como las manifestaciones de la variabilidad y cambio climático en la zona, incluyendo el carácter cíclico de El Niño-Oscilación del Sur (ENOS).

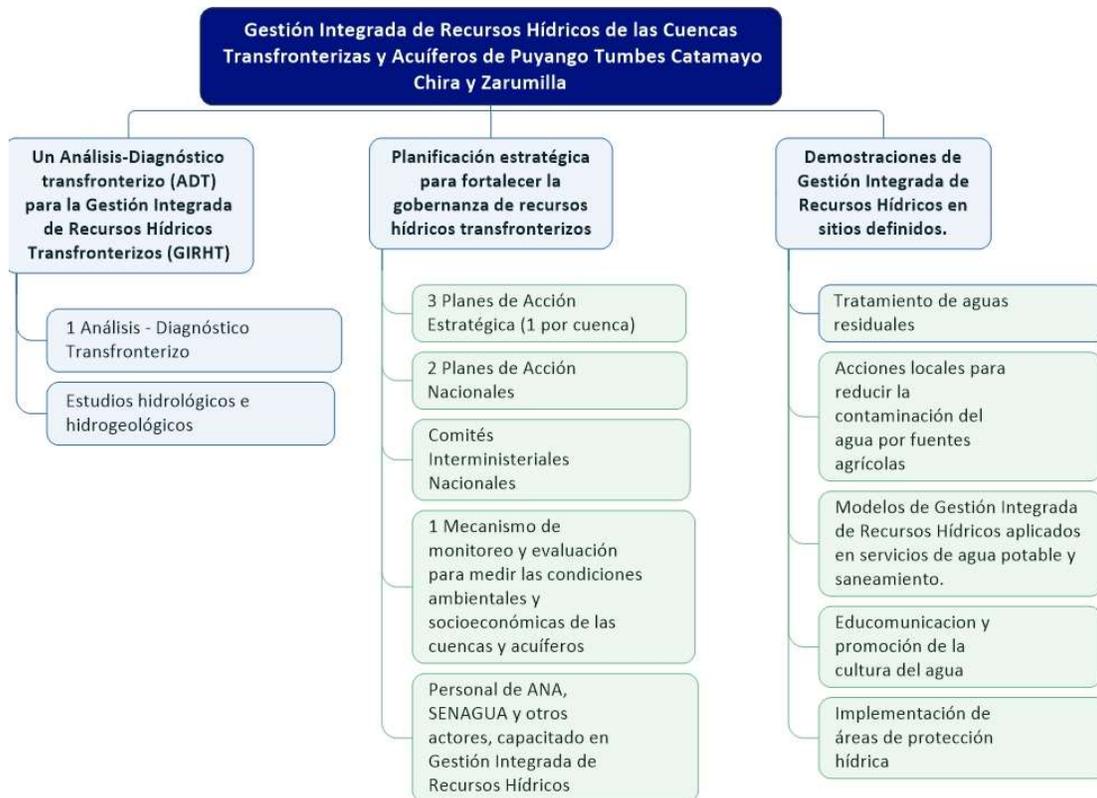
En este sentido, el proyecto trabajará para lograr el fortalecimiento institucional, político, jurídico y la mejora de las capacidades científico-técnicas para implementar la Gestión Integrada de Recursos Hídricos Transfronterizos en las mencionadas cuencas. Cabe precisar que el Proyecto es financiado por el Fondo Medio Ambiental Mundial (FMAM / GEF por sus siglas en inglés) e implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), siendo los socios ejecutores del proyecto la Secretaría del Agua (SENAGUA) en Ecuador (institución líder) y la Autoridad Nacional del Agua (ANA) en Perú.

El proyecto basa su accionar en dos consideraciones fundamentales: la GIRH y el carácter binacional/transfronterizo de sus acciones. En consecuencia, tiene consideradas actividades nacionales y binacionales en su planificación.

El diseño del proyecto incluye tres lineamientos con sus respectivos resultados, que pueden verse a continuación:



Bajo este marco, la planificación del proyecto GIRH en cuencas y acuíferos transfronterizos, contempla los siguientes productos:



El marco metodológico del proyecto enfoca un proceso de generación de Planes Nacionales de Acción Estratégica en cada una de las cuencas. Estos facilitarán la toma de decisiones nacionalmente y orientarán la búsqueda de recursos adicionales para cubrir las demandas de GIRHT que sean identificadas.

La acción nacional dentro de los mencionados planes, parte a su vez en Planes de Acción Estratégica Binacional, soportados por un Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (ADT). Este es producto de la recopilación, sistematización, síntesis e interpretación de información sobre la gestión de las cuencas, que permite identificar los desafíos comunes transfronterizos en la GIRHT, así como las oportunidades de abordarlos.

Una parte importante del ADT, base de una secuencia metodológica, es el análisis de la información hidrológica/hidrogeológica de las cuencas que se encuentre disponible. Durante el diseño del proyecto “Gestión Integrada de Recursos Hídricos de las Cuencas Transfronterizas y Acuíferos Zarumilla, Puyango – Tumbes y Catamayo - Chira” se realizó una recopilación de información de fuentes secundarias, pero a la vez se determinó que existía un vacío de información respecto a información hidrogeológica, necesario de llenar para obtener un mejor insumo para la elaboración del ADT.

La necesidad de contar con una mejor recopilación e interpretación de información hidrogeológica, considerada como importante para la implementación del proyecto, sobre todo en el marco de la adaptación al cambio climático y en la opción de fortalecer los sistemas de abastecimiento de agua para riego y consumo humano; son unas de las motivaciones que derivan en la necesidad de realizar un Estudio Hidrogeológico del acuífero Zarumilla.

En este sentido, se ve conveniente realizar la contratación de un profesional que supervise/fiscalice la ejecución de estos Estudios Hidrogeológicos.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Realizar la Supervisión/Fiscalización a la elaboración del Estudio Hidrogeológico del acuífero transfronterizo Zarumilla.

3.1 Objetivos Específicos

- 3.1.1. Supervisar el cumplimiento de las actividades de la Consultora, conforme a lo establecido en los términos de referencia y el plan de trabajo.
- 3.1.2. Verificar y validar los trabajos de campo de la Consultora en la ejecución del Estudio Hidrogeológico del acuífero Zarumilla, encargada de la ejecución de los estudios hidrogeológicos.
- 3.1.3. Evaluar, revisar y aprobar el resultado de los productos presentados por la consultora en la ejecución de los estudios hidrogeológicos del acuífero Zarumilla.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

A continuación, se presentan las actividades mínimas del Supervisor /Fiscalizador, sin que estas sean limitativas.

4.1. Previo al inicio de las actividades

- Elaborar un plan de trabajo de su intervención que incluya aspectos principales para la supervisión/fiscalización, teniendo en cuenta los TdR de la consultora encargada de los Estudios Hidrogeológicos.

- Apoyar en los aspectos críticos del Proyecto como: disponibilidad y permisos (terreno), puntos de referencia, accesos, etc.; y coadyuvar a la búsqueda de alternativas de solución de ser el caso.
- Revisar detalladamente los Calendarios de Avance de la actividad y utilización de equipos, que el Consultor presentará a la Administración del Contrato (Coordinación Binacional del proyecto). Estos calendarios revisados y de ser el caso, corregidos y/o modificados serán aprobados por el Grupo Técnico Binacional -GTB- y comunicados a la Administración.
- Verificar la existencia de autorización y/o permisos de ANA, Perú y SENAGUA, Ecuador; y documentación necesaria para el inicio de los trabajos.

4.2. Durante la ejecución de las actividades

- a) Evaluar, analizar y aprobar los productos que devienen de la ejecución del Estudio Hidrogeológico.
- b) Realizar labores de supervisión, seguimiento y control de instrumentos vinculados a la ejecución de los estudios hidrogeológicos en el marco del Proyecto.
- c) Monitorear, revisar y verificar el plan de trabajo presentado por la Consultora encargada de realizar el Estudio Hidrogeológico; siguiendo el procedimiento establecido en la etapa previa.
- d) Supervisar la ejecución de los trabajos de conformidad con la propuesta técnica presentada por la Consultora, los términos de referencia, compromisos contractuales asumidos y plan de trabajo del estudio hidrogeológico.
- e) Inspeccionar y verificar permanentemente al personal y equipos de la consultora establecidos en los TDRs y la propuesta técnica.
- f) Verificar las actividades de la fase de campo y validar los resultados de la ejecución de las mismas.
- g) Revisar, asesorar y dar conformidad a los procedimientos, mediciones y pruebas propuestas por la Consultora, suscribiendo la respectiva ficha de campo u otra similar.
- h) Elaborar y presentar los informes de cumplimiento de cada una de las actividades de campo realizado por la consultora, registrando los porcentajes de avance.
- i) Verificar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y protección del personal durante los trabajos de campo que cumplan con lo requerido por la Coordinación Binacional y las Direcciones Nacionales (ANA y SENAGUA).
- j) Monitorear y controlar la programación y avance de las actividades de la Consultora a través de un Cronograma "Diagrama de Gantt" u otras herramientas similares, con el detalle suficiente de cada una, desde el inicio hasta su conclusión.
- k) Comunicar de forma permanente al GTB, de la Coordinación Binacional, el cumplimiento o no de las actividades de la Consultora, conforme a lo establecido en su plan de trabajo y cronograma del mismo.
- l) En el caso de atrasos, exigir a la Consultora de manera oportuna, que adopte las medidas necesarias de reprogramación para lograr el cumplimiento de las actividades en los plazos establecidos del plan de trabajo (cronograma).
- m) Elaborar y presentar los Informes Especiales cuando el GTB de la Coordinación Binacional del Proyecto lo solicite o las circunstancias lo determinen.
- n) A solicitud de la Consultora, deberá elaborar oportunamente (dentro del plazo contractual) los informes de ampliaciones de plazo a que hubiera lugar, para su

- presentación al GTB quien deberá emitir su aprobación o rechazo y comunicarlo al Supervisor y al Administrador del Contrato.
- o) Elaborar reportes ejecutivos mensuales y/o en caso de requerirse del avance vinculados a la ejecución del Estudio Hidrogeológico.
 - p) Asistir y participar en las reuniones que organice el GTB de la Coordinación Binacional del proyecto de GIRHT.
 - q) Sostener con los profesionales de la Consultora una permanente comunicación, informando sobre el estado de las actividades y el desarrollo del contrato.
 - r) En caso de que por razones justificadas sea necesario remplazar algún especialista del personal clave presentado por la Consultora en la propuesta, el Supervisor/Fiscalizador verificará si el perfil del especialista remplazante cumple con los requisitos establecidos en los TDRs y en la propuesta técnica de la Consultora, lo cual informará al GTB.
 - s) Absolver oportunamente las consultas en relación a los TdR efectuada por la consultora.

4.3. Revisión y aprobación de los productos

A: Con referencia a la revisión de los productos de la Consultoría del Estudio Hidrogeológico del acuífero Zarumilla

Proceso de revisión y aprobación de productos:

Producto	Proceso
1	<p>El Supervisor/fiscalizador revisará y aprobará el producto 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La consultora entregará dos ejemplares físicos del informe del producto a la supervisión y administración; además, uno en formato digital para ser enviado al GTB Binacional ANA SENAGUA. • La consultora realizará un taller para presentar el producto (con énfasis en la planificación del trabajo de campo) a la Supervisión, Administración y al GTB en la zona fronteriza. • La Supervisión y el Grupo Técnico Binacional realizarán la revisión y análisis del producto en un plazo de 6 días. Dentro de este plazo se reunirán de manera presencial en zona fronteriza para acordar las observaciones al producto (luego del taller de presentación del producto por parte de la consultora). La supervisión enviará las observaciones a la consultora (con copia a la Administración). • La consultora dispondrá de un plazo de 4 días para corregir el informe del producto, previo a la aprobación por parte de la Supervisión (quien emitirá el informe correspondiente). Una vez aprobado el Producto se entregarán a la Administración tres ejemplares físicos y uno en digital.
2, 3	<p>El Supervisor/fiscalizador revisará y aprobará el producto 2 y 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La consultora entregará un ejemplar físico y digital del producto a la Supervisión (con copia a la Administración). • La Supervisión analizará y emitirá sus observaciones; también enviará al Grupo Técnico Binacional ANA SENAGUA para su conocimiento y comentarios; quienes remitirán comentarios a la supervisión (con copia a la Administración) dentro de los plazos otorgados a la supervisión (6 días).

	<ul style="list-style-type: none"> • La Supervisión elaborará el informe de observaciones de la primera revisión para ser entregado a la consultora (con copia a la Administración y al GTB). • La consultora dispondrá de un plazo de 6 días para corregir el informe del Producto (primera corrección) y entregarlo al Supervisor (con copia al Administrador). • El Supervisor revisará que se hayan incorporado las observaciones del GTB y las de la Supervisión, en caso de persistir observaciones el Supervisor (en un plazo de 4 días) emitirá (con copia al Administrador) nuevamente observaciones (segunda revisión). • La consultora dispondrá de un plazo de 4 días para corregir el informe del Producto (segunda corrección), previo a la aprobación. Una vez aprobado el Producto se entregarán a la Administración tres ejemplares físicos y uno en digital.
4	<p>El Supervisor/fiscalizador revisará y aprobará el producto 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La consultora entregará dos ejemplares físicos del informe del producto a la supervisión y administración; además, uno en formato digital para ser enviado al GTB Binacional ANA SENAGUA. • La consultora realizará un taller para presentar el producto a la Supervisión, Administración y al GTB en la zona fronteriza. • La Supervisión y el Grupo Técnico Binacional realizarán la revisión y análisis del producto en un plazo de 6 días. Dentro de este plazo se reunirán de manera presencial en zona fronteriza para acordar las observaciones al producto (luego del taller de presentación del producto por parte de la consultora). La supervisión enviará las observaciones a la consultora (con copia a la Administración y GTB). • La Supervisión elaborará el informe de observaciones de la primera revisión para ser entregado a la consultora (con copia a la Administración y GTB). • La consultora dispondrá de un plazo de 6 días para corregir el informe del Producto (primera corrección) y entregarlo al Supervisor (con copia al Administrador). • El Supervisor revisará que se hayan incorporado las observaciones; además enviará el informe corregido al GTB para su análisis y comentarios; en caso de persistir observaciones el Supervisor (en un plazo de 4 días) emitirá (con copia al Administrador) nuevamente observaciones (segunda revisión). • La consultora dispondrá de un plazo de 4 días para corregir el informe del Producto (segunda corrección), previo a la aprobación. Una vez aprobado el Producto se entregarán a la Administración tres ejemplares físicos y uno en digital.

B: Con referencia a los informes mensuales del Supervisor/Fiscalizador

- a) El GTB dispondrá de dos (2) día para la revisión y emisión de comentarios acerca de cada informe de Supervisión/Fiscalización, luego de lo cual se remitirán las observaciones si corresponde al Administrador del Proyecto para los fines consiguientes.

- b)** De existir observaciones a los productos, el informe de supervisión/fiscalización observado será remitido por escrito a la administración de contrato con copia al supervisor/fiscalizador, las cuales deberán ser absueltas en un plazo no mayor a dos (2) días calendarios a partir de la fecha de recepción del mismo. Una vez absueltas las observaciones por el Supervisor/Fiscalizador se remitirá al Administrador de Proyecto para los fines consiguientes.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Productos	Plazo
Producto No. 1 <ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo para la supervisión de las actividades del Estudio Hidrogeológico. 	15 días calendario, posterior a la firma del contrato.
Producto No. 2 <ul style="list-style-type: none"> Informe de supervisión del Producto 1 de la Consultora 	A los 40 días a partir de la suscripción del contrato.
Producto No. 3 <ul style="list-style-type: none"> Informe de supervisión del Producto 2 de la Consultora 	A los 90 días a partir de la suscripción del contrato.
Producto No. 4 <ul style="list-style-type: none"> Informe de supervisión del Producto 3 de la Consultora 	A los 120 días a partir de la suscripción del contrato.
Producto No. 5 <ul style="list-style-type: none"> Informe de supervisión del Producto 4 (Informe final) de la Consultora (170 días) Informe final detallado de supervisión, seguimiento y verificación de los productos de la ejecución de los estudios hidrogeológicos (180 días) 	A los 180 días a partir de la suscripción del contrato.

Adicionalmente, el Supervisor/Fiscalizador entregará informes mensuales de sus actividades en los primeros cuatro días de cada mes.

El Supervisor/Fiscalizador verificará que la versión final de cada producto debe ser presentada en versión impresa y digital (de acuerdo a los TDRs de la consultoría de elaboración de los Estudios Hidrogeológicos). Asimismo, constatará que todos los productos deberán estar visados/sumillados por los especialistas que desarrollan el Estudio Hidrogeológico. De igual manera, dichos productos deberán contener en anexos: fichas de campo de inventario, ensayos de bombeo, reportes ejecutivos, análisis de laboratorio de calidad de agua, actas de reuniones, fotografías, presentaciones realizadas, material de apoyo utilizado, así como los planos temáticos, etc.

6. COORDINACIÓN/SUPERVISIÓN

La administración del contrato estará a cargo del Coordinador Binacional del Proyecto o su delegado(a), quien tendrá la obligación de brindar las adecuadas y necesarias facilidades para que el Supervisor/Fiscalizador pueda cumplir con sus obligaciones y responsabilidades.

Asimismo, el Supervisor/Fiscalizador estará en constante coordinación con el Grupo Técnico Binacional encargado del seguimiento de los Estudios Hidrogeológicos, dicho GTB estará integrado por profesionales de SENAGUA – Ecuador y la ANA – Perú.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La duración del proceso de consultoría será de 180 días calendario a partir de la suscripción del correspondiente contrato. En este plazo se consideran los períodos de revisión y corrección de informes y/o productos.

Una vez que el Supervisor/Fiscalizador emita sus informes, el GTB y la Administración disponen de un plazo de 2 días para la primera revisión de los productos del supervisor, en cada revisión se debe emitir un informe (que incluirá los aportes del GTB) por parte del Administrador o su delegado.

En caso de existir observaciones a los productos, el Supervisor/Fiscalizador dispondrá de un plazo de 2 días para subsanar y entregar nuevamente los productos.

8. LUGAR DE TRABAJO

El trabajo se desarrollará en la zona del acuífero Zarumilla; en caso de requerirse ANA podrá facilitar un espacio físico en Tumbes (Sede del Proyecto en Perú).

9. PERFIL DEL/LA SUPERVISOR/A / FISCALIZADOR/A

9.1. Educación

- Título de cuarto nivel (maestría/especialización/postgrado universitario) en temas relacionados a la gestión de cuencas hidrográficas, recursos hídricos y/o hidrogeología
- Título de tercer nivel en Ingeniería Geológica, Geología, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Civil; Ingeniería Mecánica de Fluidos y/o ramas afines.

9.2. Experiencia indispensable

- Mínimo 4 años de experiencia en estudios hidrogeológicos y proyectos de captación de agua subterránea (Deseable conocimiento en gestión de cuencas hidrográficas).
- 16 experiencias en trabajos realizados en algunas de las siguientes áreas:
 - Cartografía (mapas y cortes geológicos - estructural) y mapas de unidades hidrogeológicas.
 - Ejecución, interpretación y análisis de sondeos geofísicos orientados a la hidrogeología (SEV, TDEM, tomografía).
 - Registro y monitoreo de fuentes de agua subterránea (ubicación de fuentes de agua, regímenes y volúmenes de explotación, toma de muestras de agua y optimización de redes de control piezométrico).
 - Ejecución, interpretación y análisis de pruebas de bombeo; así como, de elaboración de mapas temáticos: hidroisohipsas, isoprofundidad e isopermeabilidades (interpretación y análisis).
 - Caracterización hidrogeoquímica (análisis físico químico del agua), con elaboración de mapas y análisis respectivo.
 - Análisis de mecanismo de recarga, parámetros hidráulicos y reservorio acuífero.
 - Determinación de balance hídrico de aguas subterráneas.

- Elaboración del modelo conceptual y numérico de simulación del flujo subterráneo, criterios de vulnerabilidad de acuíferos, considerando escenarios de cambio climático.

9.3. Experiencia deseable

- Manejo y aplicación de softwares de ingeniería aplicados a hidrología e hidrogeología, especialmente VISUALMODFLOW.
- Manejo de software geofísico IPI2win, Proba C, POBBOR y PROSYS II.
- Manejo de MS Project
- Liderazgo y trabajo en equipos multidisciplinarios.
- Diálogo y procesos participativos.

10. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es fijo. Todos los costos directos (honorarios, logística, equipos, gastos de viaje, movilización, alimentación, hospedaje, etc.) asociados con las actividades indicadas en estos Términos de Referencia, deberán estar incluidos en la propuesta económica; así como, los costos indirectos que el oferente determine, no se considerarán costos adicionales a los establecidos.

Para la consecución de la presente consultoría, los pagos se realizarán contra entrega de los productos en el plazo establecido y previamente aprobados por la Administración del Contrato.

El plazo para los pagos correspondientes se detalla en el siguiente cuadro:

PRODUCTO	PLAZO	VALOR (%)
Producto 1	A los 19 días a partir de la suscripción del contrato (incluye período de revisión y corrección)	10%
Producto 2	A los 44 días a partir de la suscripción del contrato (incluye período de revisión y corrección)	25%
Producto 3	A los 94 días a partir de la suscripción del contrato (incluye período de revisión y corrección)	20%
Producto 4	A los 124 días a partir de la suscripción del contrato (incluye período de revisión y corrección)	25%
Producto 5	A los 184 días a partir de la suscripción del contrato (incluye período de revisión y corrección)	20%

11. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

Para la selección de la mejor oferta se aplicará el método de puntuación combinada, en donde las calificaciones y la metodología se ponderarán con un máximo de 70%, combinándose con la oferta financiera, la que se ponderará con un máximo de 30%.

La mejor oferta será aquella que obtenga un mejor puntaje, distribuido de la siguiente forma:

- Perfil Profesional: 30%
- Oferta técnica: 40%
- Oferta económica: 30%

Todos los gastos de viajes deberán estar incluidos en la propuesta económica. Asimismo, los montos indirectos para esta consultoría por concepto de movilización, alimentación y hospedaje en terreno deberán ser incluidos en la propuesta económica. No se reconocerán valores adicionales a los acordados.

Calificación de la oferta técnica (Ot)

CRITERIO	PUNTAJE	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
Oferta Técnica (Ot) (propuesta técnica, más calificación del perfil profesional)	100	70%
Oferta Económica (Oe)	100	30%
Puntaje Total		100%

11.2. Calificación del perfil del profesional

La calificación del perfil profesional representará un 30% en la calificación total y se ponderará sobre un total de 100 puntos.

REQUISITO	PUNTAJE	CRITERIO
Profesional con título de tercer nivel en Ingeniería Geológica, Geología, Agrícola, Civil; Mecánica de Fluidos y/o ramas afines	5	Título de tercer nivel
Título de cuarto nivel (maestría / especialización / postgrado universitario) en temas relacionados a la gestión de cuencas hidrográficas, recursos hídricos y/o hidrogeología.	5	Título de cuarto nivel
Experiencia general de al menos 4 años en estudios y proyectos de hidrogeología	10	<ul style="list-style-type: none"> • Menos de 4 años: 0 puntos • 4 – 5 años: 8 puntos • 5 años en adelante: 10: puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia específica en cartografía y/o mapas de unidades hidrogeológicas en 2 estudios o proyectos • Experiencia en la ejecución, interpretación y análisis de sondeos geofísicos orientados a la hidrogeología (SEV, TDEM, tomografía) en al 2 estudios o proyectos 	80	5 puntos por cada evidencia presentada, hasta un total de 80 puntos.

<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en el registro y monitoreo de fuentes de agua subterránea (ubicación de fuentes de agua, regímenes y volúmenes de explotación, toma de muestras de agua y optimización de redes de control piezométrico) en 2 estudios o proyectos • Experiencia en la ejecución, interpretación y análisis de pruebas de bombeo; así como, de elaboración de mapas temáticos: hidroisohipsas, isoprofundidad e isopermeabilidades (interpretación y análisis) en 2 estudios o proyectos. • Experiencia en caracterización hidrogeoquímica (análisis físico químico del agua), con elaboración de mapas y análisis respectivo en 2 estudios o proyectos • Experiencia en análisis de mecanismos de recarga, parámetros hidráulicos, reservorio acuífero en 2 estudios o proyectos. • Experiencia en la determinación de balance hídrico de aguas subterráneas en 2 estudios o proyectos. • Experiencia en elaboración del modelo conceptual y numérico de simulación del flujo subterráneo, criterios de vulnerabilidad de acuíferos, considerando escenarios de cambio climático en 2 estudios o proyectos. 		
TOTAL	100 PUNTOS	

En lo referido a la experiencia, se considerarán como evidencias para esta calificación los certificados y contratos del oferente; y en el caso de la formación del/la oferente se considerarán títulos académicos reconocidos por las respectivas autoridades competentes y certificados de formación.

11.3. Calificación de la propuesta técnica

La Oferta Técnica será calificada sobre 100 puntos, ponderados a 40%, aplicando los siguientes criterios:

PROPUESTA TÉCNICA	PUNTAJE
Enfoque metodológico y procedimientos claros	40
Plan de trabajo con cronograma detallado de las actividades a realizarse	20
Descripción de las herramientas propuestas (señalar si empleará herramientas informáticas)	30
Innovación y valor agregado	10
TOTAL	100

12. CONFIDENCIALIDAD

El consultor/a obtendrá información relevante que será considerada confidencial siempre que se trate de información institucional no liberable o estratégica, la misma que no podrá ser divulgada. Los productos de esta consultoría serán de propiedad del contratante, siendo necesaria una autorización escrita del mismo, en caso de que el consultor quiera hacer uso de los mismos. El uso de los productos o de la información obtenida en esta consultoría estará restringido a los ámbitos académicos y de capacitación.

Está prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra del dueño de tal información. El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado el contrato de servicios, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Los productos generados bajo este tipo de contrato serán propiedad del PNUD, y no podrán ser difundidas y/o sociabilizadas hasta que los mismos sean oficializados formalmente por la entidad correspondiente.